

DOCUMENTO DA-Acta: 042 Acta adjudicacion Café Quijano	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TCI31-1HSU3-MZI2G Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2024 a las 17:39:56 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 13:48 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 14:22
	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 14:22



Rfª. Contratación DJL/cac
Expte 29/2024
Contrato Privado de Interpretación
"CAFÉ QUIJANO"

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "CAFÉ QUIJANO" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretario: El Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. David Jerez Licerias.
- Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. Mª Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: El Interventor Municipal Acctal. por delegación, D. Roberto Fernández Higuero.
- Tercer Vocal: Técnico de Cultura y Fiestas, D. Esteban García Castellano.

Asiste al acto, en calidad de asesor, el Director de Cultura y Fiestas, D. Olimpiades Rivera Pérez.

Constituida la Mesa, se procede a calificar la documentación requerida al licitador. Se comprueba que la misma ha sido presentada, dentro del plazo concedido al efecto por el órgano de contratación, por la empresa ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U., presentando la siguiente documentación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva constituida, con nº de operación **320240008982** de fecha 14 de agosto de 2024 por un importe de 2.087,00€.

Examinada la documentación aportada, se califica como completa y se considera presentada toda la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP y procede proponer al órgano de contratación, la **ALCALDESA-PRESIDENTA**, la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "CAFÉ QUIJANO" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA**, en los siguientes términos:

DOCUMENTO DA-Acta: 042 Acta adjudicacion Café Quijano	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TCI31-1HSU3-MZI2G Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2024 a las 17:39:56 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 13:48 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 14:22	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 14:22



Rfª. Contratación DJL/cac
Expte 29/2024
Contrato Privado de Interpretación
"CAFÉ QUIJANO"

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "CAFÉ QUIJANO" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA a la empresa **ARTISTIK PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.**, por un importe de 41.740,00.-€, al que le corresponde por IVA la cuantía de 8.765,40 -€, totalizándose la oferta en 50.505,40 €, con la mejora de un incremento en la duración del concierto de quince minutos, pasando éste a tener una duración de noventa y cinco minutos.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos del artículo 153 de la LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario.

No obstante, la Alcaldesa-Presidenta acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo nueve horas y cincuenta minutos. Como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167106 TCI31-1HSU3-MZI2G 9DC20B2DA567BCC9B9BCF6E7807097D72CB04CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>